PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES EN ORGANIZACIONES INTERMEDIAS, DE CARÁCTER CIVIL, DENOMINADA AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS (APA) A SER REALIZADO EL DÍA JUEVES 04.02.21 A LAS 8:30 HS., CONFORME A LA CONVOCATORIA, CUYA RESOLUCIÓN Y EDICTOS SE AGREGAN A ESTA PRESENTACIÓN.

ALCANCE

El presente documento tiene por finalidad establecer medidas de seguridad sanitaria o protocolo sanitario de seguridad que impidan o mitiguen la propagación del Covid-19 que regirán para la realización de la Jornada Electoral de la Elección de Autoridades, el cual será aprobado por las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Este protocolo podrá ser actualizado conforme a las recomendaciones de la autoridad sanitaria local o la OMS posteriores a su aprobación, los cuales serán informados por las vías pertinentes para el efecto, a fin de garantizar el cuidado de la salud de todos.

OBJETIVOS

Establecer medidas sanitarias, de higiene y seguridad, ante el riesgo de expansión del coronavirus en el territorio nacional, para su cumplimiento durante la Jornada Electoral de autoridades de la sociedad civil intermedia AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS (APA).

El siguiente protocolo está basado en las recomendaciones sanitarias establecidas por el Gobierno, y en el caso en particular es al efecto de Elección de autoridades, por lo que Pasaremos a detallar las recomendaciones, desde la Dirección de Servicios Electorales del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los siguientes ítems en atención a que APA registra 1289 socios con derecho a voto aproximadamente , de los cuales 131 personas tienen entre 80 a 90 años, 314 personas entre 70 a 80 años, de 392 personas de 60 a 70 años de edad, 174 persona entre 50 a 60 años de edad , 96 personas de 40 a 50 años edad, 196 personas de 30 a 40 años de edad, y 56 personas entre 20 a 18 años.

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
- 6 ENE 2021
apa
LA RECEPCION DEL MISMO NO IMPLICA CONFORMIDAD

Si bien es sabido que el artículo 94 de la Ley 635 Que Reglamenta la Justica Electoral establece en su inciso a) que las personas mayores de 75 años de edad están eximidos de la obligación de sufragar, no obstante, registran su derecho a votar, por lo que, en cumplimiento del derecho a voto establecido en la Constitución Nacional, en la ley especial y en los estatutos de APA, cuya copia se anexa y forma aparte de la presente.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Conformar y capacitar al Equipo de Respuesta a la Pandemia que estará a cargo de la Comisión Directiva de APA.
- Designar y capacitar a Coordinador/es Responsable/s del Equipo de Respuesta a la Pandemia, que será/n responsable/s del cumplimiento de todas las medidas sanitarias a aplicarse en el/los local/es donde se desarrollará/n la/s actividad/es.
- Promover la participación en el proceso electoral a través de las plataformas digitales, privilegiando el acatamiento del protocolo sanitario.
- Acondicionar el/los local/es de votación, según lo manda el protocolo.
- Organizar la participación de manera a que no haya más de diez (10) personas en cada mesa de votación.
- Acondicionar el local con los sitios para filtro/s de entrada/s, proveyendo de todos los insumos necesarios para su accionamiento.
- Disponer de lavamanos (preferentemente a pedal) con dotación suficiente de agua, jabón líquido, toallas de papel, basureros con tapa (preferentemente a pedal), alcohol al 70% para la desinfección de las manos.
- Disponer de dispositivo/s para desinfección de calzados, embebidos en hipoclorito de sodio o dispensadores de alcohol al 70%, en la/s entrada/s al/ a los recinto/s.
- Contar con insumos necesarios para higienización y desinfección de manos y calzados, en stock suficiente para reposición.
- Contar con un plantel encargado de la limpieza y desinfección frecuente del/ de los local/es, que cumplirá estrictamente indicaciones

del Responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia, enfatizando la limpieza y desinfección de superficies de áreas de alto tránsito y uso.

- Disponer mesas receptoras de votos con capacidad para 8 personas, pero con ocupación real de hasta 3 funcionarios de mesa.

Por tanto, realizado las observaciones pertinentes, este protocolo se inicia con lo siguiente: -

LUGAR EN DONDE SE DESARROLLARÁ LA ASAMBLEA

• En lo que respecta al lugar donde se desarrollará la Asamblea, es en un espacio amplio y ventilado, sito en la casa N° 964 de las calles Luis Alberto de Herrera casi EEUU del capital denominado ASOCIACIÓN CRISTINA DE JOVENES; el cual registra un espacio techado con aire libre a los costados, en el cual se ubicaran las mesas con sillas o asientos a una distancia de 2 metros una de otras. El lugar cuenta con 2 entradas y rampas para personas mayores y/o con discapacidad.

•Para el ingreso al predio donde se llevará a cabo el acto asambleario se exigirá el uso obligatorio de tapabocas tanto para el ingreso y la permanencia dentro del recinto al solo efecto de sufragar, una vez terminado las personas saldrán fuera del predio, para el caso de contar con tapabocas, la asociación les proveerá de los mismos.

•Para el ingreso se deberá exigir el lavado obligatorio de manos con agua y jabón liquido de los asambleístas, debiendo contar con 7 lavamanos para ese objetivo con agua y jabón, como así también de alcohol al 70% en gel o líquido. Se controlará la temperatura corporal luego de lavarse las manos y desinfectarse. La temperatura corporal debe estar dentro del rango normal.

•Se Indicará el retomo al hogar de toda persona con temperatura elevada (superior a 37.5°C), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en sus casas, llamar al 154 y seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

• Nadie podrá ingresar al local o sede de votación sin mascarilla o tapabocas, y una vez dentro su uso es obligatorio, pudiendo reglamentar el

órgano electoral la sanción correspondiente a aquel que lo incumpla conforme a la ley Nro.6655/20 que dispone la obligatoriedad temporal del uso de mascarillas higiénicas o de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón, así como de las medidas de protección contra el covid-19.

•Igualmente, en las entradas del local se procederá a desinfectar calzados utilizando los dispositivos/s para desinfección de calzados, embebidos en hipoclorito de sodio o dispensadores de alcohol al 70%, en la/s entrada/s al/al recinto/s.

• Acreditación. La misma se debe llevar a cabo respetando la distancia de 2 metros entre una persona y la otra, señalizando los lugares de espera. Para las personas encargadas de la acreditación estarán ubicadas en la distancia recomendada una de la otra, quienes también contarán con tapabocas y alcohol en gel o líquido para la desinfección constante. Recomendaremos a los socios/as que deban firmar el registro de documentos de personas que asisten al evento eleccionario, que una vez utilizado el bolígrafo que será de uso común, que luego de firmar, la persona vuelva a lavarse las manos o se desinfecte, previendo que personas empleados de APA se encarguen de esto.

•Se deberá completar la planilla de asistencia a la jornada electoral, con datos que incluyen nombres y apellidos, número de documento, domicilio y teléfono móvil, que será de uso exclusivo para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, tal como lo establecen los decretos reglamentarios del Poder Ejecutivo y otras carteras del estado.

• Las autoridades de la Asamblea deberán utilizar tapa bocas, y estarán distanciados unas de otras.

• Uso de micrófono: Se tomarán las medidas necesarias para su desinfección o los medios necesarios para su protección, tanto para las autoridades de la asamblea como para los asambleístas que quieran hacer uso de la palabra.

• Una vez culminada el sufragio se solicitar a los socios que se retiren o continúen manteniendo la distancia en el caso de que a continuación se

proceda al acto eleccionario; previendo los protocolos que cada órgano electoral establecerá en su momento.

• El Equipo de Respuesta responsable del evento asambleario designados por APA, asegurara que los organizadores, autoridades de mesas y los participantes de la jornada electoral cumplan con las buenas prácticas de higiene y protección (uso obligatorio de mascarilla, lavado frecuente de manos, desinfección con alcohol en gel o líquido al 70%, respetar el distanciamiento físico, etc.). Igualmente controlara que el número de personas en el local de votación no sea superior al permitido por el protocolo sanitario.

• Se establecerá la modalidad de voto secuencial para que cada elector pueda sufragar en el menor tiempo posible para retirarse nuevamente a su hogar, sin la posibilidad de que permanezca en el local de votación.

• Se procederá en todo momento a limpiar y desinfectar el local de votación antes y después de la jornada electoral, cumpliendo estrictamente lo indicado en este protocolo.

• El órgano electoral establecerá 4 mesas de votación para las personas mayores de 60 años y 3 mesas para los socios menores de 60 a 18 años. La votación se iniciara a las 8:30 hs debiendo culminar a las 14: 30 hs. Igualmente se recomendará y establecerán horarios escalonados para que los socios mayores de 60 años de 8:30 hs a 12: 30 hs y para los menores de 60 años de 9:30 hs a 13:30 hs. a fin acercarse a ejercer su derecho al voto.

• Cada mesa de votación se agrupará no solo por edad sino también por apellidos para que cada socio se acerque a ejercer su derecho al voto en el menor tiempo posible para evitar la aglomeración de personas, recomendado que la fila en cada mesa solo sea de 10 personas como máximo.

• Está terminantemente prohibido el ingreso de niños/as al local de votación.

• Una vez que el socio votante ingrese al lugar se entregará a cada socio un bolígrafo para su uso dentro del cuarto oscuro (para marcar los boletines).

• Se prohibirán el uso compartido de mate/tereré.

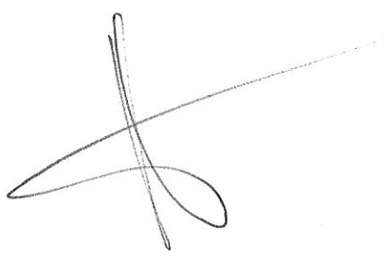

• Se dispondrán de dispensadores de alcohol en gel en las mesas de votaciones.

• Los miembros de mesa, utilizaran guantes desechables a fin de evitar tener contacto con los artículos personales de los electores.

• En las mesas receptoras de votos se deberán de señalizar los espacios para formar las filas (2 metros de distancia entre un elector y otro).

• En el momento de que el elector se acerca a la mesa, este deberá de exhibir su documento de identidad sin entregarlo al miembro de mesa, pudiendo dejarlo frente al presidente/a de mesa para que este verifique los datos del mismo.

• El elector deberá pasar al cuarto oscuro con los boletines entregados por los miembros de mesa y llevando el bolígrafo que le fue entregado en el momento del ingreso al predio del local de votación.

• Entintado del dedo. El órgano electoral por cuestiones de salubridad podría optar por suprimir este acto o de lo contrario, exigir a los electores, que una vez que introduzca su dedo en el tintero, luego de secarse, deberá desinfectarse con el alcohol en gel que está en la mesa receptora de votos.

• Voto asistido. Si algún elector necesita de ayuda para marcar su boletín o depositarlo en la urna, la misma podrá contar con la asistencia de la persona que lo esté acompañando.

• Una vez que el elector haya cumplido con su deber cívico, deberá retirarse inmediatamente del local de votación.

• Dentro del predio o lugar de votación no se deberán colocar sillas, ya que el elector, ingresa al lugar de votación, se dirige a su mesa, forma la fila, vota y debe retirarse. De igual manera se deberán prever sillas de contingencia en caso de necesidad para adultos mayores, mujeres embarazadas o personas con discapacidad; en este caso las mismas deben ser desinfectadas antes y posterior al uso de la misma.

• Escrutinio. Sabemos que el voto es secreto y el escrutinio es público, el órgano electoral reglamentara de manera conjunta con los apoderados de los movimientos la manera de llevar a cabo dicho procedimiento, previendo siempre el distanciamiento, uso siempre de mascarillas o tapabocas y

desafección de manos constantemente de entre las personas que se encuentren participando de dicho momento.

- Igualmente se informará A LAS AUTORIDADES NACIONALES, POLICÍA Y FISCALIA DE LA REALIZACIÓN DEL ACTO ELECCIONARIO PARA EVITAR MALOS ENTENDIDOS Y MOMENTOS CONFUSOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN.

Atentamente.

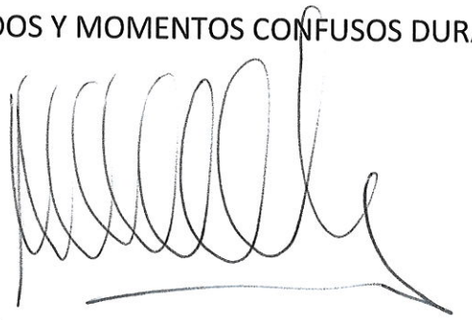

Abg. Norma Zelaya
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTE
AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS (APA)